

Consejería de Educación y Empleo

## **ANEXO XIII**

## Criterios de valoración para los centros de la línea I

Criterio	Forma de Valorar
I. Integración de la biblioteca en los documentos institucionales y pedagógicos de centro.	Proyecto Educativo (4 puntos) Programación General Anual (4 puntos) ROF (2 puntos) Programaciones de área o materia (4 puntos) Programaciones de aula (4 puntos) Proyecto de dirección (2 puntos) Hasta un máximo de 20 puntos.
2. Utilización de la biblioteca para actividades de clase.	4 puntos si hay pocas evidencias de su utilización, 8 puntos si hay suficientes, 14 puntos si hay bastantes y 20 si hay muchas.
3. Actividades realizadas para mejorar la educación en información del alumnado. Se incluyen proyectos documentales y trabajos de investigación que se apoyen desde la biblioteca, actuaciones para instruir al alumnado en la utilización de la biblioteca escolar, sus recursos y la búsqueda, selección y utilización de información en las diversas áreas o materias.	Hasta 10 puntos por proyecto documental, 2 puntos por cada una de las restantes iniciativas. Máximo de 20 puntos.
4. Iniciativas llevadas a cabo en la biblioteca escolar para el fomento de la lectura.	I punto por actividad y hasta un máximo de 20 puntos
5. Empleo de la biblioteca de aula como recurso didáctico recogido expresamente en los documentos pedagógicos de centro.	6 puntos si hay pocas evidencias de su utilización, 10 puntos si hay suficientes, 14 puntos si hay bastantes y 20 si hay muchas.
6. Colección de documentos de la biblioteca.	Libros: 0,3 puntos por cada 100 ejemplares.
	Publicaciones periódicas: 0,4 puntos por cada título de revistas (deben indicarse los títulos de revistas, no los diferentes números de cada una de ellas)
	Audiovisuales y digitales: 0,3 por cada 100 ejemplares.
	Otros materiales y recursos (partituras, carteles, mapas, fotografías, materiales curriculares elaborados por el profesorado y/o alumnado, juegos, maquetas): 0,3 puntos por cada 100 ejemplares.
	0,3 puntos por cada 100 ejemplares de los materiales indicados anteriormente dedicados al alumnado con necesidades educativas especiales o para el aprendizaje de lenguas extranjeras.
	Hasta un máximo de 20 puntos.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

7. Número de ordenadores utilizados para la gestión y consulta de los usuarios en la biblioteca	2 puntos por ordenador con conexión a internet, I punto por ordenador sin conexión. Hasta un máximo de 20 puntos.
8. Existencia de un equipo de biblioteca con responsable y suficiente personal para la atención de la biblioteca.	5 puntos por cada docente y/o técnico. I punto por cada alumno/a y/o progenitor que participe en la gestión. Hasta un máximo de 50 puntos.
9. Automatización de la biblioteca	<ul> <li>5 puntos por catalogar con Abiesweb.</li> <li>2 puntos por catalogar con Abies.</li> <li>5 puntos por realizar el préstamo con Abiesweb.</li> <li>2 puntos por realizar el préstamo con Abies.</li> <li>6 puntos por tener toda la colección catalogada.</li> <li>4 puntos si se puede consultar el catálogo en internet.</li> <li>Hasta un máximo 20 puntos.</li> </ul>
10. Existencia de un procedimiento sistemático y contrastado de evaluación de la biblioteca escolar.	4 puntos por la participación del profesorado. 4 puntos por la participación del alumnado. 2 puntos por la del resto de la comunidad educativa. I punto por cada instrumento de evaluación (hasta 6 puntos) 0,25 por cada indicador (hasta 6 puntos)
II. Participación del centro educativo en proyectos de formación en centro, grupos de trabajo y seminarios en el CPR, específicos para el ámbito de las bibliotecas.	10 puntos por cada proyecto de formación en centro. 5 puntos por cada una del resto de iniciativas y hasta un máximo de 20 puntos.
12. Valoración general del plan de trabajo futuro presentado.	Hasta 48 puntos.
Se tendrá en cuenta el fomento de los fines y principios educativos que les correspondan a los centros educativos, presentes en la Ley de Educación de Extremadura (artículos 2 y 3) en las acciones a desarrollar, la inclusión y desarrollo adecuado de objetivos, actividades a desarrollar, temporalización, metodología y procedimientos de evaluación, y planteamiento de actividades que fomenten adecuadamente la motivación hacia el aprendizaje del alumnado, la implicación de las familias, la lectoescritura y el acceso a la información.	